



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0101 -2015 - MDS

Surquillo, 13 FEB 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Visto, el Expediente N° 6660 - 2014 (02.12.2014) seguido por **RAMIREZ PINEDO PEPE** con RUC N° 10105850021, y con domicilio fiscal en CALLE LA RETAMA N° 346 - SURQUILLO, solicitando autorización para la instalación de un Elemento de Publicidad Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por el recurrente cumple con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el distrito de Surquillo, establecidas en la Ordenanza N° 056-MDS, así como la Ordenanza N° 1094-MML, que Regula la ubicación de Anuncios y Avisos Publicitarios en la Provincia de Lima;

Que, según el Informe N° 0031-2015/SCA/GDE/MDS, de fecha 07/01/2015, de la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, se establece que el aviso propuesto está acorde a la declaración efectuada y al pago del derecho efectuado con recibo N° 917301;

Con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 033-2015-GAJ-MDS;

En uso de las facultades establecidas por el Artículo 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por **RAMIREZ PINEDO PEPE** otorgándose autorización para la ubicación de un Elemento de Publicidad Exterior, bajo las siguientes características:

- 1) Clasificación : LETRAS RECORTADAS
Leyenda : LOGO + SONRIETE + CENTRO ODONTO FACIAL
Dimensiones : Cara 1. 2.00 m. x 1.40 m. Área Total: 2.80 m²
Tipo : SIN ILUMINACIÓN
Material : CARTÓN PRENSADO
Cara : UNA
Ubicación : ADOSADO A LA FACHADA
Dirección : CALLE LA RETAMA N° 346

ARTÍCULO SEGUNDO.- El recurrente queda obligado al cumplimiento del artículo 53° Literal a) de la Ordenanza N° 056-MDS, según compromiso firmado adjunto al presente expediente.

ARTÍCULO TERCERO.- El recurrente queda obligado a colocar en la parte inferior derecha del anuncio el KAPE-MDS asignado.

ARTÍCULO CUARTO.- La Subgerencia de Comercialización y Anuncios queda encargada del cumplimiento de la presente y el recurrente a la exhibición en un lugar visible del establecimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese la presente resolución y consentida que esta quede, la Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo, archivara los actuados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES
ALCALDE

